



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0790

BUENOS AIRES, 06 FEB 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-20863-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la Droguería MARK S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor RICARDO MARCELO LENCINA, Matrícula Nacional Nro.12786, como Director Técnico de la Droguería MARK

Am



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 "

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0790

S.R.L., con domicilio en la calle José Pío Mujica Nro.2820, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Inscribase a la Farmacéutica Señora KARINA ANDREA MANCO, Matrícula Nacional Nro.14494, como Directora Técnica de la Droguería MARK S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 07 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-20863-12-1

DISPOSICION Nro.

0790


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

hf

